



Resolución Jefatural N° 060-2018-BNP

Lima, 01 JUN. 2018

VISTOS: el Informe N° 2-2018-BNP/GG-OA de fecha 24 mayo de 2018, de la Oficina de Administración; el Informe N° 6-2018-BNP/GG-OAJ de fecha 31 de mayo de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú establece que la Entidad “(...) *tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura.*”;

Que mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-BNP de fecha 21 de marzo de 2018, se conformó la Comisión de Trabajo en atención a lo dispuesto en la cláusula 1 del Convenio Colectivo de Trabajo 2018-2019, encontrándose conformada por cuatro (4) representantes de la entidad y por cuatro (4) representantes de los trabajadores. Al respecto, cabe precisar que de los cuatro (4) representantes de la BNP, dos (2) son miembros titulares y los otros dos (2) son miembros suplentes;

Que, a través del Informe N° 2-2018-BNP/GG-OA de fecha 24 mayo de 2018, la Oficina de Administración señaló que los dos (2) miembros titulares de la BNP son los ex jefes de las Oficinas de Administración y de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente, por lo que resulta necesario reconstituir la precitada Comisión de Trabajo;

Que, la Gerencia General ha propuesto al señor Italo Alberto Laca Ramos, Asesor II de la Gerencia General; y, al señor Francisco Rubén Alcalá Martínez, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como los dos (2) miembros titulares de la BNP en la Comisión de Trabajo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el marco de su competencia, encontró legalmente viable modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 017-2018-BNP, reconstituyendo la Comisión de Trabajo, conforme a la propuesta de la Gerencia General;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y, demás normas complementarias;



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 060 -2018-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR la Comisión de Trabajo que se encargará de proponer los nuevos perfiles y la valorización por puestos de trabajo, tendiente a la aprobación de la nueva escala salarial, de acuerdo a los niveles de carrera de la estructura del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), la cual está conformada por los siguientes servidores:

POR LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ:

- Italo Alberto Laca Ramos, en calidad de miembro titular.
- Francisco Rubén Alcalá Martínez, en calidad de miembro titular.
- Claudio Félix Poma Hermoza, en calidad de miembro suplente.
- Osmar Alberto González Alvarado, en calidad de miembro suplente.

POR LOS TRABAJADORES:

- Amelia Mercedes Alegría Morán, en calidad de miembro titular.
- Carlos Félix Cerdán Mendoza, en calidad de miembro titular.
- Rosa Elizabeth Facio Astocondor, en calidad de miembro suplente.
- Enrique Segundo Gallardo Gamarra, en calidad de miembro suplente.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores señalados en el artículo precedente, así como a los órganos correspondientes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

